**ACUERDO G/JGA/30/2022 por el que se da a conocer la adscripción del Magistrado Genaro Antonio Jiménez Montúfar, a la Primera Ponencia de la Décimo Segunda Sala Regional Metropolitana.  
(DOF del 24 de noviembre de 2022)**

**Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.**

**ACUERDO G/JGA/30/2022**

ADSCRIPCIÓN DEL MAGISTRADO GENARO ANTONIO JIMÉNEZ MONTÚFAR, A LA PRIMERA PONENCIA DE LA DÉCIMO SEGUNDA SALA REGIONAL METROPOLITANA

**CONSIDERANDO**

**1.**     Que de conformidad con el artículo 73, fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relacionado con el artículo 1, segundo y quinto párrafos de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el Tribunal es un órgano jurisdiccional con autonomía para emitir sus fallos y con jurisdicción plena.

**2.**     Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial; por lo que el Tribunal Federal de Justicia Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los ciudadanos este derecho humano contenido en la Carta Magna de manera puntual.

**3.**     Que el artículo 21 de la Ley Orgánica vigente de este Órgano Jurisdiccional, así como el primer párrafo del diverso 28 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, establecen que la Junta de Gobierno y Administración tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

**4.**     Que el artículo 29, primer párrafo del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional establece que los Acuerdos que apruebe y emita la Junta de Gobierno y Administración son instrumentos normativos de carácter obligatorio y de observancia general en el Tribunal.

**5.**     Que las fracciones II, VI y XXXIX del artículo 23 de la Ley Orgánica vigente de este Tribunal, facultan a la Junta de Gobierno y Administración para expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal; adscribir a las Salas Regionales ordinarias, auxiliares, especializadas o mixtas a los Magistrados Regionales; así como resolver los demás asuntos que señalen las disposiciones aplicables.

**6.**     Que mediante **Acuerdo G/JGA/14/2015**aprobado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha 30 de abril de 2015, se adscribió al Magistrado Genaro Antonio Jiménez Montúfar a la Primera Ponencia de la Décimo Segunda Sala Regional Metropolitana, con sede en la Ciudad de México.

**7.**     Que el nombramiento otorgado por el Presidente de la República en favor del Magistrado Genaro Antonio Jiménez Montúfar concluyó sus efectos el 10 de abril de 2022, por lo que la Junta de Gobierno y Administración, en sesión de fecha 07 de abril de la misma anualidad, emitió el Acuerdo **G/JGA/15/2022**, en el que se aprobó, entre otros movimientos, que la Licenciada Gabriela Ramírez López, Primera Secretaria de Acuerdos de la Primera Ponencia de la Décimo Segunda Sala Regional Metropolitana, supliera la falta definitiva de Magistrado en la Ponencia de su adscripción.

**8.**     Que en sesión de la presente fecha, la Junta de Gobierno y Administración tomó conocimiento del oficio **52129/2022**, mediante el cual el Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Distrito en materia Administrativa de la Ciudad de México, notificó el Acuerdo de fecha 04 de noviembre de 2022, emitido en los autos incidentales del juicio de Amparo 485/2022, en el que se dio cuenta de la resolución de 21 de octubre de 2022 dictada por el Vigésimo Segundo Tribunal Colegiado en materia Administrativa del Primer Circuito dentro del Amparo en Revisión A.R. 218/2022, por la que se revocó la sentencia recurrida y se concedió la suspensión definitiva en favor del Magistrado Genaro Antonio Jiménez Montúfar, para efecto de que continúe en el ejercicio del cargo y demás señalados en la resolución de cuenta, por lo que requiere el cumplimiento en el término de tres días.

Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 73 fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 párrafos segundo y quinto, 21, 23, fracciones II, VI y XXXIX, 48 y 50, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los diversos 28, 29 y 63 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

**ACUERDO**

**Primero.**En cumplimiento al Acuerdo de fecha 04 de noviembre de 2022, emitido en los autos incidentales del juicio de Amparo 485/2022, por el Juzgado Cuarto de Distrito en materia Administrativa de la Ciudad de México, se deja sin efectos el Acuerdo G/JGA/15/2022, únicamente por lo que refiere a la suplencia de Magistrado en la Primera Ponencia de la Décimo Segunda Sala Regional Metropolitana, con efectos a partir del **17 de noviembre de 2022.**

**Segundo.**Se adscribe al Magistrado Genaro Antonio Jiménez Montúfar a la Primera Ponencia de la Décimo Segunda Sala Regional Metropolitana, con sede en la Ciudad de México, a partir del **17 de noviembre de 2022**, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración, determine otra situación.

**Tercero**. El Magistrado Genaro Antonio Jiménez Montúfar deberá hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo en el primer proveído que dicte en cada uno de los asuntos de su competencia y deberá colocar una copia del mismo en la ventanilla de la Oficialía de Partes y en lugares visibles al público en general dentro de la Sala de su adscripción.

**Cuarto.**La Licenciada Gabriela Ramírez López, deberá entregar la Ponencia de su actual adscripción, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

**Quinto.**Notifíquese a las personas servidoras publicas referidas en el presente Acuerdo; y otórguense las facilidades administrativas necesarias para su cumplimiento.

**Sexto.**Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la página web institucional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Dictado en sesión ordinaria presencial de fecha 17 de noviembre de 2022, por unanimidad de cinco votos de los Magistrados Víctor Martín Orduña Muñoz, Claudia Palacios Estrada, Elva Marcela Vivar Rodríguez, Julián Alfonso Olivas Ugalde y Rafael Anzures Uribe.- Firman el Magistrado**Rafael Anzures Uribe**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y el Licenciado**Pedro Alberto de la Rosa Manzano**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, con fundamento en los artículos 54, fracción XVI y 61, fracciones II, III y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los artículos 11, fracción I, 26, fracción IX, 99, fracciones VIII y XI, y 139 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa vigente.- Rúbricas.